PRÓRROGA UNO (01) AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

CONTRATO NUMERO	AD 029 DE 2023
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE.
NIT	900.796.602-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	98.500.554
CONTRATISTA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS
NIT	900.345.064-7
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM HURTADO HURTADO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	16.504.332
OBJETO:	ADMINISTRACION DELEGADA PARA CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA COMUNA 7 BARRIO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000)
VALOR A ADMINISTRAR	CINCO MIL VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($5.022.491.272)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (5.045.291.272)
DURACIÓN INICIAL	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DEL CONTRATO	DIEZ (10) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
FECHA DE INICIO	ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
FECHA DE TERMINACIÓN CONFORME ACTA DE INICIO	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
PRÓRROGA UNO (01)	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE PRÓRROGA UNO (01)	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUARTO (2024)

Entre Los Suscritos **LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO**, mayor y vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 98.500.554, quién obra en representación de

La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – **AMOCCIDENTE,** identificada con NIT 900796602-4, Asociación que fue constituida mediante escritura pública N° 236 del 27 de noviembre de 2014 de la Notaria Única del Circuito Notarial de San Jerónimo (Ant), y de acuerdo a sus Estatutos, los cuales fueron modificados mediante escritura pública N°1563 del 23 de diciembre de 2015 de la Notaria 14 del Circuito Notarial de Medellín Y que su última modificación se llevó a cabo por medio de escritura pública nº 2.217 del 09 de mayo de 2023 ante El Despacho De La Notaría Octava Del Circulo De Medellín, en su calidad de Director Ejecutivo, debidamente autorizado estatutariamente, por una parte y quien en adelante se denominará El Contratante, y **WILLIAM HURTADO HURTADO,** identificado con Cedula Número 16.504.332, quien actúa en Representación legal de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS, con Nit 900.345.064-7, que en este documento se denominará El Administrador Delegado Contratista, se realiza **PRÓRROGA UNO (01)** al contrato de la referencia en lo siguiente,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, el día diez (10) de Enero de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió entre LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO quien actúa en representación legal de La Asociación De Municipios De Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE y WILLIAM HURTADO HURTADO quien actúa en representación legal de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS; contrato por administración delegada AD029-2023 cuyo objeto es "ADMINISTRACION DELEGADA PARA CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA COMUNA 7 BARRIO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA"; al cual se le dio inicio mediante acta suscrita por las partes el día once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDA: Que, el día ocho (08) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) se recibió en las oficinas de la entidad AMOCCIDENTE comunicación; mediante la cual el contratista delegado solicita ampliación al plazo de la ejecución contractual; solicitud que fue avalada por la interventoría del proyecto, argumentada en lo siguiente:

- *Que mediante el balance de obra #1 se aprobaron mayores cantidades de obra y actividades no previstas en el contrato inicial, por esta razón se requiere un plazo adicional para lograr ejecutar dichas actividades y cantidades de obra no previstas.*

- *Que debido a las fuertes y constantes lluvias que se han venido presentándo en el distrito de Buenaventura en los últimos meses, el desarrollo físico de la obra se ha visto afectado en varias actividades generando así baja productividad en los trabajos realizados.*

- *Que en el ejercicio contractual de ejecución de obra, se han presentado varios imprevistos, por los cuales el contratista ha tenido que invertir más recursos económicos y tiempo para resolverlos y poder continuar con la ejecución de la obra.*

TERCERA: Que, dado lo anterior el plazo solicitado seria de un (01) mes adicional, contado hasta el diez (10) de diciembre de la presente vigencia.

CUARTA: Que, AMOCCIDENTE encuentra razonables los argumentos expuestos por el contratista, a través de los cuales este solicita ampliación al plazo de ejecución del contrato de administración delegada AD029-2023.

QUINTA: Que por lo anterior las partes,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el contrato de administración delegada AD029-2023, en el término de un (01) mes más de plazo contractual inicialmente pactado, quedando como nueva fecha de terminación el día diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

ARTICULO SEGUNDO: Garantías. El contratista deberá actualizar las pólizas en los términos establecidos conforme a la presente PRÓRROGA UNO (01) del Contrato por Administración delegada AD029 de 2023.

ARTICULO TERCERO: Perfeccionamiento. El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes intervinientes.

ARTICULO CUARTO: Las demás Cláusulas del Contrato de la Administración delegada AD029-2023, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia, se firma el presente documento por los que en el intervinieron, el día ocho (08) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
C. C. 98.500.554
Rep. Legal AMOCCIDENTE
Contratante

WILLIAM HURTADO HURTADO
C.C. 16.504.332
Rep. Legal PROYECTOS Y CONSTRUCIONES DEL PACIFICO SAS contratista delegado

DIEGO LUIS HURTADO VANEGAS
C.C. 14.474.172
Interventoría

ALEJANDRA MARIA SILVA PORRAS
C.C 43.638.741
Supervisión

Proyectó	Revisó	Aprobó
Mariana López Bedoya– apoyo técnico	Edis Alejandra Monsalve Monsalve – apoyo Contratación	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - director ejecutivo